



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a053- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sr.  
Azucena Castro  
Presidente de consejo consultivo de Adultos Mayores  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

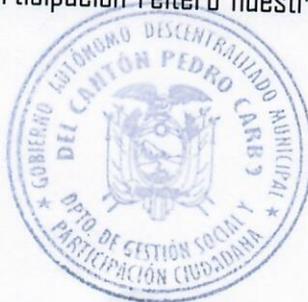
En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-GPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



16/02/2018  
Revisado



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a055- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sr.  
Jesús Gálvez  
Representantes de Jóvenes Luchando  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

\* Carlos Holguera Peón  
16-02-2018.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a054- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sr.  
Fausto Quijije  
Miembro de consejo consultivo de Adultos Mayores  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Recibido 16/02/2018



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a057- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sr.  
José Valdez  
Presidente de Junta Pro Mejoras La Monserrate  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a056- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sra.  
Milta Donoso  
Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

\* Carlos Holguín P.  
  
16-02-2018



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a054- 2018  
Pedro Carbo, 16 de Febrero del 2018

Sr.  
Dioselina Vizueta  
Miembro de consejo consultivo de Adultos Mayores  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*Jessica Lopez*  
Reservado 16/2/18



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELÉFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a004- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
Maritzol Aguas Magallanes  
Pro Secretaria de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

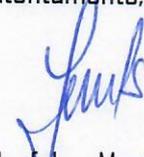
El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-GPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



  
TELE 0985119739



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a011– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Héctor Ortiz Salazar  
Presidente Zonal Jerusalén  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firma manuscrita  
TEL 0953076053



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a037- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Gustavo Jaramillo  
PRESIDENTE DE BARES Y CANTINAS  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELÉFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a026– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.

Gregorio Santana

Presidente del Comité Barrial del Sector Cristo del Consuelo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



TELEF. 0969968612



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a030- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Cornelio Pincay  
Presidente del Concejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón Pedro Carbo  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Asunción Villamar  
TELEF. 204531



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a005– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
Katty Pincay  
Primer Vocal de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Edison P



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a027- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
Carmen Quimí  
Presidente del Comité Barrial del Sector El Triunfo  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Carmen M Quimí F

Tel: 0985757602



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a020- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
María Muñoz Merchán  
Presidenta del Comité Barrial del Sector Brisas del Río  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-GPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a025- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Holger Tumbaco  
Presidente del Comité Barrial del Sector 13 de Abril

## Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



tel 0995031013



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a028- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Jesús Rodríguez Toala  
Presidente del Comité Barrial del Sector Los Esteros  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Tel: 0979896372



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CEYUURE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a029- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
José Manuel Arizaga  
Presidente del Concejo Consultivo de Jóvenes del Cantón Pedro Carbo  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Recibido  
hora: 15/02/2018  
9:56  
Tel. 0960963544



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CESEBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a049- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Freddy Moran.  
Presidente Zonal Sabanilla  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CEYBARE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a008- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Lcda.  
Ana del Rocío Bueno Magallanes  
Presidenta zonal Valle de la Virgen  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Recibido  
15/Febrero/2018  
Ana Bueno M.  
0991313761



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a003- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Lcda.  
Felicit Murillo Mora  
Secretaria de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RONALD GONZALEZ  
042904035



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a006– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
Zoyla Cedeño Morán  
Segundo Vocal de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-GPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



15/02/2018



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPG - GSPC-a009- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Ramón Bejarano Banchón  
Vicepresidente Zonal Valle de la Virgen  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ramón Bejarano  
15/02/2018



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a010- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Srta.  
Ángela Aguilera Pibaque  
Secretaria Zonal Valle de la Virgen  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ángela Aguilera  
0959251162



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a007– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Alejandro Tabares Ortiz  
Tercer Vocal de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

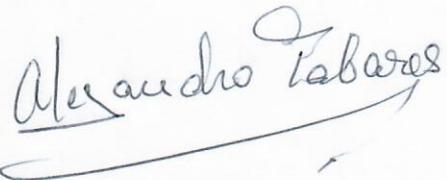
Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a015- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Ponce Palma Henry  
Representante Zonal La Estacada  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Henry Ponce Palma  
0990111258



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELÉFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a017- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Moisés Reina Tomalá  
Presidente Zonal Este de Pedro Carbo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a013- 2018  
Pedro Carbo, 27 de enero del 2017

Sr.  
Antonio Plúas Vargas  
Presidente Zonal Sin Nombre  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*Maria Yopez Pluas*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CESURRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a019- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.

María Conforme Zambrano

Presidenta del Comité Barrial del Sector Áreas Verdes "La Cienega"  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Beyson Piguella.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a034- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Tnte. Crnel.  
VICENTE JARAMILLO  
CUERPO DE BOMBEROS DE PEDRO CARBO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CUERPO DE BOMBEROS DE PEDRO CARBO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 15-02-18  
FIRMA: [Handwritten Signature]

097 956 86 89



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a023- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Héctor López  
Presidente del Comité Barrial del Sector Amazonas  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Héctor López  
0991341873



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CEFUBBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a021- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Ing.  
Francisco Olivo  
Presidente del Comité Barrial del Sector Las Cucharas  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPG - GSPC-a036- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra. Abg.  
Mariela Yambay  
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Recibida  
Vanessa Saucedo  
10:54 a.m.  
15/02/2018.  
Cel. 099738 0137



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a024- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra.  
Aura Álvarez  
Presidenta del Comité Barrial del Sector San Jacinto  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cel. 0989148235



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a033- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Ing.  
David Chang Murillo  
GERENTE - EMAPAPC-EP  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EMAPAPC - EP.  
RECIBIDO *M. Salazar*  
SECRETARÍA DE GERENCIA  
FECHA *15-02-2018* HORA *11:01*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELÉFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a002– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Juan Rodríguez Villamar  
Vice-presidente de la Asamblea Ciudadana Cantonal  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N<sup>o</sup>.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a035- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra. Abg.  
Sandy Villacreses Cando  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



15.02.2018

cel. 0999135267



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELÉFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a039– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sra. Ing.  
Marisela Lopez Jaramillo  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a038- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Ing.  
Xavier Salazar  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCGS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO  
**RECIBIDO**

Hora: 12:38  
15 FEB 2018

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE CEYMBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a042- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Ing.  
Errol Clark Garcia  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a043– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Abg.  
Ricardo Torres Miño  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a041- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Ing.  
Freddy Sanchez  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Freddy Sanchez  
15-02-2018  
recibido



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
AV. 9 DE FEBRERO # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas – Ecuador



GADMPC – GSPC-a040– 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr. Eco.  
Jorge Tomalá Vergara  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución Nº.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la **socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde**, dirigida por el Licenciado Crithian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO  
OPTO. FINANZAS  
RECIBIDO: Luz Marina Barcia López  
FECHA: 15/2/2018 12:44



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo

Acuerdo # 172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984  
av. 9 DE OCTUBRE # 303 Y DAULE \* TELEFAX: 2704124  
Provincia del Guayas - Ecuador



GADMPC - GSPC-a018- 2018  
Pedro Carbo, 14 de Febrero del 2018

Sr.  
Nury Merchán  
Presidenta del Comité Barrial del Sector Áreas Verdes del Barrio Guayaquil  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, al cual presidido en calidad de Alcalde, a través de la dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana, exhortamos a usted nuestro saludo de consideración y estima.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emiten resolución N°.PLE-CPPCS-872-04-01-2018 en el que se establece el mecanismo de rendición de cuentas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la resolución referida, invitamos a usted a la ***socialización del mecanismo de rendición de cuentas del Alcalde***, dirigida por el Licenciado Cristhian Landeta, funcionario del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, reunión que se dará efecto el **día lunes 19 de Febrero del 2018, a las 14h00 en el auditorio del GAD municipal Pedro Carbo.**

Seguros de contar con vuestra participación reitero nuestros altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Prof. Luz Marina Barcia López  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Nury Merchán C  
0994882082